



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDL**

Lince, 21 de octubre de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante correo institucional emitido por el Gerente Municipal, el CPC. José Luis Arévalo Castro, se precisa lo siguiente: *"La encargatura de la Subgerencia de Tecnología de la Información, que estuvo a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, regresa a la Gerencia de Administración y Finanzas"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDL, se encarga a partir del 16 de noviembre de 2020, al CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO, las funciones de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, con Ordenanza N° 471-2022-MDL, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lince, la Subgerencia de Tecnologías de la Información cambia su denominación por Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Memorando N° 176-2022-MDL, de fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal, precisa lo siguiente: *"Habiendo transcurrido más de dos años de que la Oficina de Administración y Finanzas asumiera la encargatura de la Subgerencia de Tecnología de la Información, consideramos necesario y oportuno que esta encargatura sea asumida por la Oficina de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es en ese sentido, que agradeceré proceder a generar las Resoluciones de Alcaldía respectivas"*;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de noviembre del año en curso, la Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDL, que encargó a partir del 16 de noviembre de 2020, al CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO, las funciones de Subgerente de Tecnologías de la Información, en adelante Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Edilicia.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3. - ENCARGAR** a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
-----  
DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DE LINCE  
-----  
VICENTE AMABLE ESCALANTE  
ALCALDE